

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ARROYO CABRILES Y FRIEGAMUÑOZ"

### 1. **Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

El ámbito de aplicación del presente Plan de Gestión es el límite del ZEC "Arroyo Cabriles y Friegamuñoz".

### 2. **Caracterización del lugar Natura 2000**

El Arroyo Cabriles desembocaba en el Arroyo de Friegamuñoz antes de la construcción de la presa de Alqueva. Actualmente, desembocan ambos en las aguas de dicho embalse. Las dos riveras tienen un trazado muy sinuoso y encajado, discurren entre los municipios de Villanueva del Fresno y Alconchel, están muy bien conservadas y con un estado ecológico excepcional, albergando valores muy importantes desde el punto de vista de la conservación, puesto que al no tener barreras transversales, ni estar alteradas por el hombre en lo referente a infraestructuras, presas, etc; aún mantienen la fauna piscícola autóctona característica de las riveras con circulación de aguas temporales del Sur de la Península Ibérica. Es muy importante en este sentido, garantizar la protección de estos ecosistemas ribereños termomediterráneos que aún están en condiciones ambientales favorables.

Al Sur del arroyo de Friegamuñoz se extiende la ZEPA-LIC "Dehesas de Jerez", lo que proporciona a este espacio valores de corredor ecológico, uniendo espacios de la Red Natura 2000.

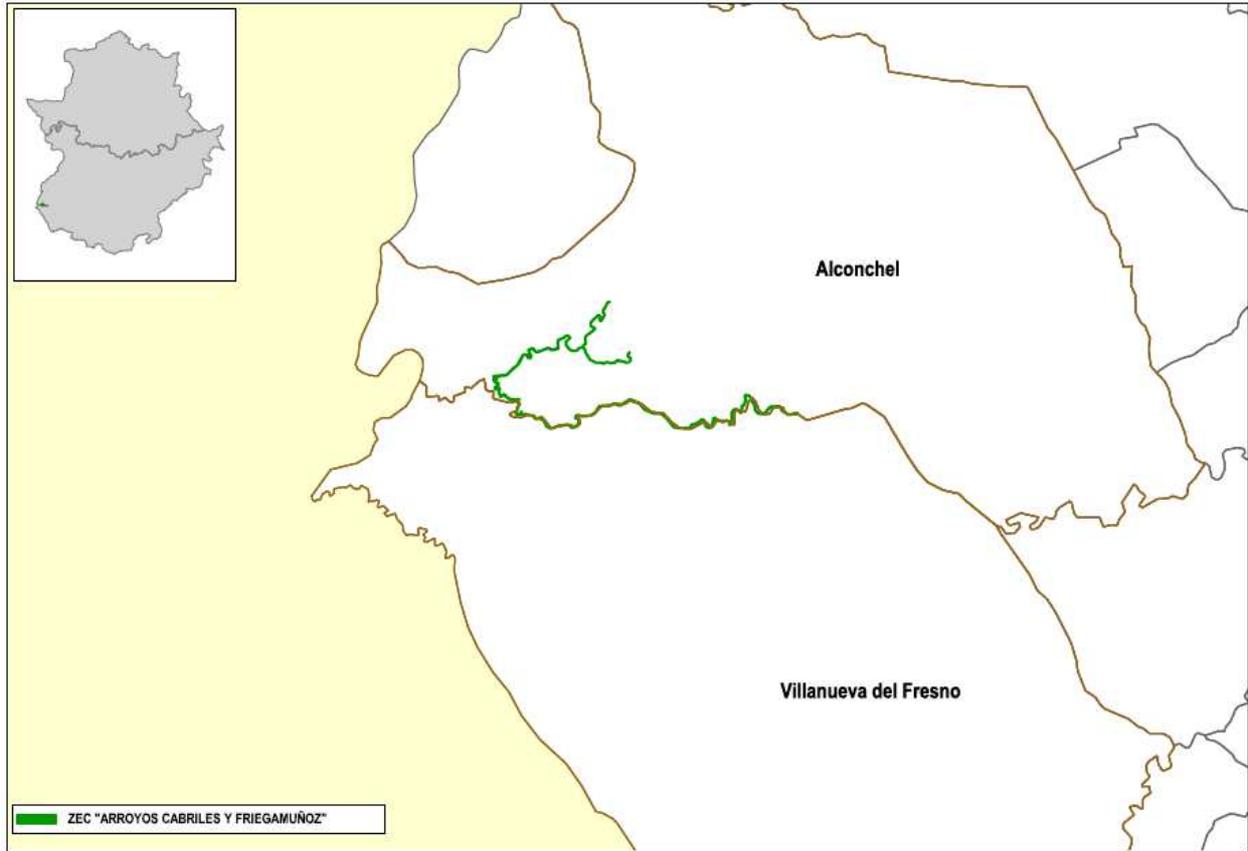
En cuanto a los hábitats, destacan las galerías ribereñas excelentemente conservadas junto al hábitat mediterráneo típico de dehesas de quercíneas.

#### 2.1. **Ficha descriptiva**

ZEC "Arroyo Cabriles y Friegamuñoz"	
<b>Código</b>	ES4310074
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	2000/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/09
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	121.50



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Alconchel	29622,27	90,57	0,31	74,54
Villanueva del Fresno	36092,32	30,93	0,09	25,46

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

**3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000****3.1. Hábitats de interés comunitario**

ZEC "Arroyo Cabriles y Friegamuñoz"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
92A0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	Ribereños	NO	--	--	--	A	Estable
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosques	NO	27,84	22,91	C	B	Estable
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> )	Ribereños	NO	1,03	0,85	C	A	Estable
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion flutantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>	Acuáticos	NO	0,21	0,18	C	A	Estable

**3.2. Especies Natura 2000**

ZEC "Arroyo Cabriles y Friegamuñoz"							
Cód.	Nombre científico (Nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1102	<i>Alosa alosa</i> (sábalo)	Peces	NO	P(p)	D	C	Desconocida
1133	<i>Anaocypris hispanica</i> (jarabugo)	Peces	SI	P(p)	C	B	Desconocida
6168	<i>Barbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	NO	P(p)	C	B	Desconocida
6162	<i>Chondrostoma willkommi</i> (boga del Guadiana)	Peces	NO	P(p)	C	B	Desconocida
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	NO	P(p)	C	C	Desconocida

ZEC “Arroyo Cabriles y Friegamuñoz”							
Cód.	Nombre científico (Nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo ibérico)	Anfibios	NO	P (p)	C	B	Desconocida
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	SI	P (p)	C	B	Desconocida
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	NO	P (p)	C	B	Desconocida
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	NO	P (p)	C	B	Estable
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	NO	C (p)	C	B	Desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	NO	P (p)	C	B	Desconocida
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	NO	P (p)	C	B	Desconocida

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Galápago europeo	Especie del anexo I de la Directiva Hábitat presente en el espacio y cuya distribución y estado de conservación no se conocen suficientemente.
Jarabugo	Especie catalogada “en Peligro de Extinción” en el CREAE. Los arroyos Cabriles y Friegamuñoz tienen poblaciones de jarabugo, pero se desconoce el estado de conservación y abundancia de las mismas, por lo que su inclusión como elemento clave tiene la finalidad de desarrollar medidas y actuaciones que ayuden a asegurar y mantener poblaciones viables en buen estado de conservación.

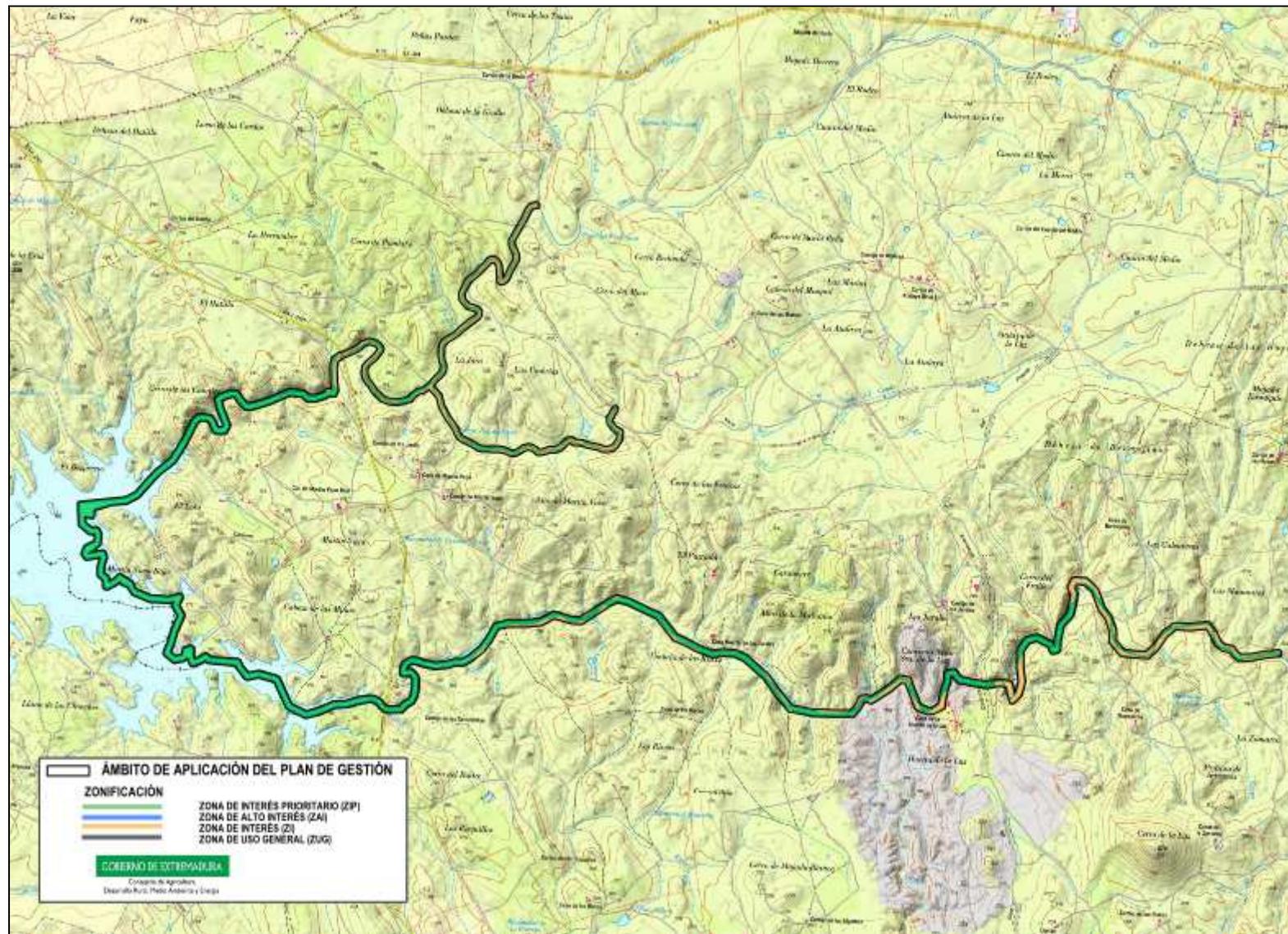
**5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar**

Nombre científico (nombre común)	Justificación
<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	Clasificada como <i>Sensible a la alteración de su hábitat</i> en el CREAE y en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE. Una pareja reproductora en el LIC y varios cantiles fluviales susceptibles de ser ocupados por la especie.
<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	La cigüeña negra es una de las especies más emblemáticas de las ZEPA-LIC "Dehesas de Jerez", junto a la que se encuentran los arroyos Cabriles y Friegamuñoz. En este LIC se encuentran varios nidos de esta especie en peligro de extinción en el CREAE y a nivel nacional.

**6. Presiones y factores de amenaza**

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Galápago europeo	G05.07	Desconocimiento del estado de conservación	Estas dos especies requieren de un esfuerzo especial por parte de los gestores del medio natural para conocer más acerca de su distribución y estado de conservación, para a partir de ahí establecer programas de conservación más acorde a sus necesidades.
Jarabugo			
Galápago europeo	E05	Naves de almacenamiento de materiales	Debe existir un control exhaustivo de las actividades que se realizan en las naves ganaderas para evitar vertidos y filtraciones en su entorno.
Jarabugo			
Galápago europeo	G02.06	Contaminación difusa de aguas subterráneas debido a actividades agrícolas y forestales	Esta amenaza está relacionada con la anterior. Los vertidos de purines no controlados en las inmediaciones de la ZEC pueden causar grandes efectos negativos sobre estas dos especies.
Jarabugo			

7. Zonificación



**7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP). "Cauce de los Arroyos"**

Cauce de los arroyos Cabriles y Friegamuñoz por presencia de jarabugo, cigüeña negra y águila perdicera.

**7.2. Zona de Interés (ZI)**

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZIP y ZUG.

**7.3. Zona de Uso General (ZUG)**

Carreteras, caminos y zonas catalogadas como suelo urbano o urbanizable.

**8. Objetivos específicos de conservación**

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el lugar Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

**8.1. Hábitats de interés comunitario**

- Conservar la superficie<sup>1</sup> y mantener en un estado de conservación<sup>1</sup> favorable de los siguientes hábitats de interés comunitario: 92D0, 6310, 92A0 y 3260.

**8.2. Especies Natura 2000**

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación<sup>1</sup> de todas las especies Natura 2000 presentes en el lugar, de las cuales apenas se conoce su distribución en el espacio e imposibilita el establecimiento de medidas y actuaciones para su conservación.

**8.3. Otras especies de interés en el Lugar**

- Conservar los hábitats relevantes para la cigüeña negra y el águila perdicera presentes en el ámbito territorial del Plan.

<sup>1</sup>Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario "Cauce de los arroyos"

##### a. Elemento clave: jarabugo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (R) Será incompatible cualquier infraestructura que impida la permeabilidad a la fauna piscícola en el cauce de los arroyos Cabriles y Friegamuñoz.
- (D) Los Arroyos Cabriles y Friegamuñoz presentan poblaciones de jarabugo sobre las que se conoce poco su estado de conservación, por lo que se realizarán muestreos y estudios del mismo, de manera que pueda conocerse más acerca de sus amenazas y problemática de esta especie endémica de la cuenca del Guadiana.
- (D) Se establecerán medidas de control para evitar la entrada de especies alóctonas al río, las cuales incluirán la prospección las charcas y pequeños embalses existentes en la cuenca de drenaje del río. En el caso de detectarlas se contemplarán actuaciones de despesque y eliminación de las mismas, al tratarse de focos de expansión.

##### b. Elemento de interés: cigüeña negra y águila perdicera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (R) Las podas y el carboneo son actividades que pueden provocan molestias y fracaso reproductor durante su época de reproducción y cría; siendo para la cigüeña negra del 1 de marzo al 31 de julio y para el águila perdicera, del 15 de enero al 15 de julio. Estas actuaciones requerirán Informe de Afección.
- (R) Son incompatibles las infraestructuras con fin turístico-recreativo y la actividad de navegación-flotación en los Arroyos Cabriles y Friegamuñoz. En sus desembocaduras en el embalse de Alqueva se requerirá Informe de Afección.
- (A) Para evitar la navegación-flotación se delimitará con boyas flotantes la zona a partir de la cual es incompatible la navegación-flotación.

c. Elemento clave: Galápago europeo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 4 y 6 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (A) Se analizará el área de distribución y estado de conservación de *Galápago europeo* para mejorar el conocimiento de la especie y de sus niveles poblacionales en los arroyos Cabriles y Friegamuñoz, que ayuden al establecimiento de medidas adecuadas para su conservación.
- (R) Los trabajos de limpieza en la ribera consistente en la eliminación de matorral heliófito nunca se realizará en invierno por ser utilizado por los anfibios y reptiles como refugio durante el letargo invernal. Se realizarán preferentemente en otoño.

**9.1.2. Zona de Interés.**

No se contemplan medidas adicionales para esta zona.

**9.1.3. Zona de Uso General.**

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido, y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación.

Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

**10. Valoración económica**

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Estudio de la distribución y estado de conservación del galápago europeo en la ZEC Arroyos Cabriles y Friegamuñoz.	6.000
Estudio de la distribución y estado de conservación del jarabugo en al ZEC Arroyos Cabriles y Friegamuñoz.	12.000
Colocación de boyas flotantes en los arroyos Cabriles y Friegamuñoz para impedir molestias a la avifauna protegida.	12.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.